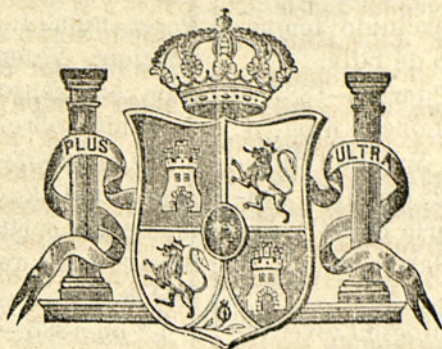


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	47'50 pesetas
Por seis meses.	9'40
Por tres id.....	4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año....	20 pesetas
Por seis meses.	10'65
Por tres id.....	6
Un número.....	0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 13 de Abril de 1887.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. José Cormenzana, y asistencia de los Sres. Cecilia, Martinez Mingo, Moreno, Porres, y De Santiago, dióse lectura del acta de la ordinaria del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los expedientes de quintas señalados para este dia, en la forma siguiente:

Villadiego.—1887.—Ricardo Diez Arce, núm. 1: excluido totalmente por corto de talla. Dionisio Martin Quintano núm. 2 y Felipe Peña Estrada núm. 3: soldados sorteables. Porfirio Diez y Diez, núm. 4: excluido totalmente por inútil. Francisco Carpintero Calvo, número 5: excluido temporalmente por corto de talla. Fermin Castrillo Millan, núm. 6: soldado sorteable. Victor Martin Pedrosa, núm. 7: pendiente de justificacion. Fabio Leon Calvo, núm. 8: exento como hijo de viuda pobre. Eugenio Reza Blanco, núm. 9: exento como hijo de padre sexagenario y pobre. Hilario Perez de Diego, núm. 10: soldado sorteable.

1886.—Andrés Lastra Fernandez, núm. 1: exento como hijo de viuda pobre. Fidel Perez Gomez, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla. Claudio Caballero Peña, núm. 6: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

2.º de 1885.—Sebastian Gutierrez Bustillo, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla. José Campo Valdizan, núm. 3: expediente de prófugo. Juan Hierro Icedo, núm. 6: pendiente de resolucion de talla. Mariano Perez Garcia núm. 7 y Tomás Martin Ayala núm. 8: excluidos temporalmente por cortos de talla.

1.º de 1885.—Lucas Mediavilla Alonso, núm. 7: exento por el artículo 88.

Rezmondo.—1887.—Laureano Manzanal Merino, núm. 1: soldado sorteable.

1886.—Ricardo Villaescusa Manzanal, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla. Felipe Rey Manzanal, núm. 2: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

2.º de 1885.—Agustin Serna Villaescusa, núm. 2: pendiente de justificacion.

1.º de 1885.—Victor Manzanar Ortega, núm. 3: exento por corto de talla.

Villavedon.—1887.—Victor Ruiz Gonzalez núm. 1 y José Ortega Crespo núm. 2: soldados sorteables. Tiburcio Domingo Manzanal, núm. 3: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Antonio Llorente Carpintero, núm. 4: excluido temporalmente por corto de talla y exento por el art. 69.

1.º de 1885.—Felipe Amo Garcia, núm. 6: pendiente de ser reconocido.

Sandoval de la Reina.—1887.—Juan Gonzalez Moradillo, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla. Bonifacio Ruiz Abendaño, núm. 2: excluido totalmente por corto de talla. Macario Gonzalez Muñó, núm. 3: excluido temporalmente por el art. 63 caso 2.º

1886.—Celestino de la Hera Huidobro, núm. 6: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Florentin Peña Garcia, núm. 2: soldado sorteable. Cecilio Martinez Gonzalez, núm. 6: excluido temporalmente por corto de talla. Nicolás Lopez Carpintero, núm. 7: exento como hijo único de viuda pobre.

1.º de 1885.—Nemesio Perez Diez, núm. 2: soldado, y baja á Eusebio Herrera Barcina núm. 15.

1884.—Taurino Fontaneda Congosto núm. 1 y Diego Fontaneda Alonso núm. 2: sin efecto la revision.

Villamartin de Villadiego.—1887.—Luis Perez Alonso, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla y pendiente de justificacion.

Rebolledo de la Torre.—1887.—Francisco Santa Maria Hidalgo número 1, Silvano Recio Villanueva núm. 2, Fernando Merino Gutierrez núm. 3 y Roman Garcia Gonzalez núm. 4: soldados sorteables.

1886.—Santiago del Olmo Fontaneda, núm. 5: exento. Fidencio Gutierrez Minguez, núm. 7: soldado sorteable.

1.º de 1885.—Tomás Fontaneda Bohada, núm. 2: exento por el artículo 87. Hermenegildo Garcia Gutierrez, núm. 3: pendiente de justificacion.

1884.—Pantaleon Fontaneda Fraile, núm. 4: exento como inútil.

Villegas.—1887.—Antonino Martin Leon núm. 1, Saturnino Gomez de la Cruz núm. 2 y Nicasio Ruperez Varona, núm. 3: soldados sorteables.

1886.—Bernardino Ciudad Abad núm. 1: sin efecto la revision, por estar declarado soldado sorteable.

2.º de 1885.—Sin efecto la revision verificada por el Ayuntamiento respecto de Anastasio Martin Leon núm. 1, Aquilino Vadillo número 2, Ricardo Gonzalez Lopez núm. 3, José de los Rios Ruiz número 4, Francisco Perez Gomez núm. 5 y Dionisio Ruiz núm. 6 por estar declarados soldados sorteables desde su año, de Rafael Gomez núm. 7 por estar excluido totalmente, y de Teófilo Diaz Castro núm. 8 por estar tambien declarado soldado sorteable.

1.º de 1885.—Sin efecto la revision del Ayuntamiento respecto de los mozos declarados exentos en este reemplazo y en el de 1884, por no haber precedido reclamacion de parte.

Valle de Valdelucio.—1887.—Sabino Alonso Calderon núm. 1: excluido totalmente por corto de talla. Ulpiano Arroyo Martin, nú-

mero 2: exento como hijo de padre sexagenario y pobre. Victor Gonzalez Rodriguez, núm. 3: soldado sorteable. Gregorio Diaz Conde, núm. 4: pendiente de ser tallado. Ramon Llanillo Garcia núm. 5: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Luciano Barriuso Barriuso núm. 6, Simon Diez Garcia núm. 7 y Maximino Seco Amo núm. 8: soldados sorteables. Cipriano Cueva Martin núm. 9: excluido temporalmente por corto de talla y exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Gregorio Aparicio Herrero, número 10: pendiente de justificacion.

1886.—Nicolás Vicario Garcia, núm. 2: exento. Nicolás Miguel Calderon, núm. 4: inútil temporalmente.

2.º de 1885.—Justo Bravo Bravo núm. 5 y Domingo Ruiz Amo número 7: exentos.

1.º de 1885.—Lope Ruiz Gonzalez, núm. 2: exento por el art. 87. Valeriano Lastra Fuente, núm. 5: útil condicional.

Basconcillos del Tozo.—1887.—Nemesio Fonturbel Rodriguez número 1 y Jacinto Curiel Fuente núm. 2: soldados sorteables. Froilan Romo Rodrigo, núm. 3: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército. Emiliano Villalobos Gutierrez núm. 4 y Pablo Ruiz Alonso núm. 5: soldados sorteables. Salvador Arroyo Arce, núm. 6: excluido temporalmente por corto de talla. Victorino Puente Garcia núm. 7, Primitivo Arce Arroyo núm. 8 y Juan Gutierrez Cuesta núm. 9: soldados sorteables.

1886.—Félix Robles Arce, número 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Juan Barriuso Martinez núm. 3, Claudio Arnaiz Serna núm. 4 y Valentin Puente Porras núm. 5: soldados sorteables. Gavino Cuesta Barriuso, núm. 6: excluido temporalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Constantino Hidal-

go Ortega, núm. 4: exento como hijo único de viuda pobre. Juan Cuesta Barriuso, núm. 5: pendiente de ser tallado. Miguel Diez Arce, núm. 8: exento como hijo único de padre impedido y pobre.

1.º de 1885.—Benito Bravo Cuesta, núm. 3: exento.

1884.—Toribio Saiz Gutierrez, núm. 1: soldado, y baja á Segundo Alonso Miguel, núm. 6.

Sordillos.—1886.—José Abendaño Rodriguez, núm. 1: sin efecto la revision, por ser soldado sorteable en su año.

1.º de 1885.—Sin efecto la revision de Enrique Gonzalez Barbero, núm. 1.

1884.—Pedro Garcia Garcia, número 1: exento por corto de talla.

Tapia.—1887.—Valentin Valcarcel Martinez, núm. 1: excluido totalmente por corto de talla. Damian Ruiz Puente, núm. 2: excluido totalmente por corto de talla.

Zarzosa de Riopisuerga.—1887.—Rosendo Marcos Torre, núm. 1: exento como hijo único de padre impedido y pobre.

1886.—Eusebio Gutierrez Castillo, núm. 1: exento como hijo único de viuda pobre.

1.º de 1885.—Benigno Garcia Renedo, núm. 1: exento como corto de talla.

1884.—Severo Pedrosa Guadilla, núm. 2: exento como corto de talla. Hipólito Aparicio Manzanal, núm. 3: sin efecto la revision. Gil Gutierrez Herrero, núm. 4: exento como inútil.

Castrillo de Riopisuerga.—1887.—Victoriano Beceril Gonzalez, núm. 1: excluido temporalmente como corto de talla. Gregorio Alonso Rey, núm. 2: pendiente de justificacion.

Santa Maria Ananuñez.—1887.—Julian Merino Vecilla, núm. 1: soldado sorteable. Moisés Fernandez Cuesta, núm. 2: exento como hijo único de viuda pobre.

1886.—Felipe Jesus Castilla, número 1: excluido temporalmente por corto de talla. Didar Merino Hernando, núm. 3: exento como hijo único de padre impedido y pobre.

2.º de 1885.—Ambrosio Rios Hernando, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla.

Nuez de Arriba.—1887.—Policarpo Fonturbel Crespo, núm. 1: pendiente de justificacion. Ramon Garcia Diez, núm. 2: soldado sorteable. Bruno Moral Bañuelos, número 3, excluido totalmente por corto de talla. Saturnino Puente Ontillera, núm. 4: pendiente de justificacion. Nemesio Gonzalez Gonzalez, núm. 5: excluido totalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Francisco Puente Fonturbel, núm. 3: exento.

1884.—Sin efecto la revision hecha por el Ayuntamiento respecto de las excepciones legales otorgadas á los mozos de este reemplazo.

Cuevas de Amaya.—1886.—Severiano Cuevas Mediavilla, número 2: excluido temporalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Antonio Martin Garcia, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla.

Villanueva de Puerta.—1887.—Gregorio Cuesta Lopez, núm. 1: soldado sorteable. Valentin Revilla Alonso, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla. Esteban Martinez Garcia, núm. 3: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Eulogio Calvo Arce, núm. 2: exento como hijo único de viuda pobre.

Villusto.—1887.—Pedro Bartolomé Ruiz, núm. 1: excluido totalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Gaspar Poza Moradillo, núm. 1: excluido temporalmente por inútil. Guillermo Fuente de la Hera, núm. 3: pendiente de justificacion.

Olmos de la Picaza.—1887.—Cayo Ibañez Fuente, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla. Marceliano Ruperez Martin, núm. 2: soldado sorteable. Teófilo Perez Diez: exento como hijo único de viuda pobre.

1886.—Tomás Diez Perez, número 1: excluido temporalmente por corto de talla. Venancio Fonturbel Gutierrez, núm. 4: excluido temporalmente por inútil.

2.º de 1885.—Calixto Gutierrez Martin, núm. 3: soldado sorteable. Acacio Garcia Martinez, núm. 4: que se remita la fe de óbito.

1.º de 1885.—Braulio Garcia Perez, núm. 2: pendiente de ser tallado. José Diez Perez núm. 4, y Juan Gomez Renedo núm. 5: exentos por cortos de talla.

Villahizan de Treviño.—1887.—Pablo Amo Gonzalez núm. 1, Lino Barbero Garcia núm. 2, y Pedro Gutiez Pardo núm. 3: soldados sorteables.

1886.—Mariano Ayala Santa Maria núm. 5, y Juan Fernandez Poza núm. 6: excluidos temporalmente.

2.º de 1885.—Basilio Martin Gonzalez, núm. 3: exento como hijo único de viuda pobre.

Los Balcárceres.—1887.—Eleuterio Gomez Mediavilla, núm. 1: exento como hijo de padre impedido y pobre. Pio Peña Acero, número 2: soldado sorteable. Norberto Mediavilla, núm. 3: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Severiano Martinez Santa Maria, núm. 4: pendiente de ser reconocido.

1886.—Francisco Mediavilla Fuente, núm. 1: excluido temporalmente como corto de talla.

2.º de 1885.—Esteban Gutierrez Ruiz, núm. 7: exento como hijo único de viuda pobre. Mateo Perez Garcia, núm. 8: pendiente de justificacion.

Montorio.—1887.—Pedro Fonturbel Serna, número 1: excluido

temporalmente por inútil. Deogracias Serna Diez, núm. 2: soldado sorteable. Agapito Pascual Serna, núm. 3: excluido temporalmente por corto de talla. Urbano Serna Perez, núm. 4: pendiente de justificacion. Valentin Perez Serna, núm. 5: exento como hijo único de viuda pobre.

2.º de 1885.—Florencio Serna Diez, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla. Vicente Serna Perez, núm. 3: soldado sorteable.

1.º de 1885.—Domingo Fernandez Fonturbel, núm. 2: soldado, y baja á Gerónimo San Llorente, núm. 9. Eladio Diez Güemes número 7, y Meliton Martinez Pascual núm. 8: sin efecto la revision.

1884.—Julian Ibañez Fonturbel, núm. 5: exento por corto de talla.

Coculina.—1887.—Eladio Garcia Garcia, núm. 1: soldado sorteable. Mariano Garcia Rodriguez, número 2: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Gregorio Garcia Rodriguez, número 3: excluido totalmente por corto de talla. Primitivo Lopez Lopez, núm. 4: soldado sorteable. Gregorio Lopez Poza, núm. 5: útil condicional. Lorenzo Rodriguez Martinez, núm. 6: excluido temporalmente por corto de talla. Mariano Valladolid Terradillos, número 7: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Tomás Garcia Martinez, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla. Dionisio Garcia Garcia, núm. 3: exento como hijo único de padre impedido y pobre.

Arenillas de Villadiego.—1887.—Antonio Sanchez Martinez número 1, y Ciro Terradillos Perez núm. 2: soldados sorteables. Gregorio Garcia del Hierro, núm. 3: exento como hijo único de viuda pobre. Damian Fuente Blanco, número 4: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Filemon Santa Maria Rodriguez núm. 1, é Hipólito Garcia Terradillos n.º 3: exentos.

1.º de 1885.—Juan Gonzalez Peña, núm. 2: exento por los artículos 87 y 92.

Acedillo.—1887.—Eusebio Martinez Terradillo, núm. 1: soldado sorteable. Domingo Rodriguez Perez, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla.

1886.—Joaquin Gonzalez Martinez, núm. 3: excluido temporalmente por corto de talla y exento por el art. 69.

2.º de 1885.—Jorge Martinez Perez, núm. 1: soldado sorteable.

Humada.—1887.—Lucio Llanillo Cuesta, núm. 1: soldado sorteable. José Puente Umayor, núm. 2: pendiente de justificacion. Leandro Garcia Garcia, núm. 3: que se le forme expediente de prófugo. Juan Diez Puente, núm. 4: excluido totalmente por corto de talla. Segundo Barriuso Ruiz, núm. 5: pendiente de justificacion. Cipriano

Martinez Perez, núm. 6: excluido temporalmente por corto de talla. Nicolás Martinez Villahizan, número 7: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Cirilo Martin Seco, núm. 8: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Alejandro Martin Quijada, núm. 9: soldado sorteable.

1886.—Anastasio Martin Iglesias, n.º 3: exento como único de viuda pobre. Fermin Rodriguez Rodriguez núm. 7, Daniel Alonso Buge-do núm. 8, y Andrés de la Era Martin núm. 9: exentos por hijos de padre sexagenario y pobre.

2.º de 1885.—Juan Porrás Izquierdo, núm. 4: talla, y exento por el art. 69. Paulino Seco Garcia, núm. 7: exento. Angel Miguel Garcia, núm. 10: pendiente de justificacion.

1.º de 1885.—Mateo Ortega de la Hera, núm. 5: exento por el artículo 88.

1884.—Ignacio Ramos Ontillera, núm. 4: exento por el art. 87.

Barrio de San Felices.—1887.—Juan Merino Hernando, núm. 1: excluido totalmente por inútil. Gregorio Martin Aparicio, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla. Mariano Gonzalez Fernandez, núm. 3: excluido temporalmente por inútil. Froilan del Hierro Ramos, núm. 4: excluido temporalmente por corto de talla.

1886.—Roman Alcalde Serna, núm. 2: que el Ayuntamiento revise la excepcion.

2.º de 1885.—Felix Gonzalez Carreton, n.º 4: soldado sorteable.

1.º de 1885.—Agapito Gonzalez Fernandez, número 2: exento por inútil. Luis del Hierro Gonzalez, núm. 4: sin efecto la revision.

1884.—Ignacio Garcia Alcalde, núm. 3: sin efecto la revision.

Villanueva de Odra.—1887.—Epifanio Garcia Herrero, núm. 1: soldado sorteable.

1886.—Eutropio Cibrian Ortega núm. 1, y Saturio Ortega Moral núm. 2: excluidos temporalmente por cortos de talla.

2.º de 1885.—Francisco Marcos Garcia, núm. 1: exento como hijo único de padre impedido y pobre.

San Quirce de Riopisuerga.—1887.—Francisco Andrés Bravo, n.º 1: excluido totalmente por corto de talla. Deogracias Gonzalez Lopez, núm. 2: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Eustasio Garcia Calvo, número 3: soldado sorteable. Amadeo Rucandio Vega, núm. 4: excluido temporalmente por corto de talla. Simon Ramos Santos, núm. 5: soldado sorteable. José Diez Gutierrez, número 6: útil condicional. Juan Renedo Torre, núm. 7: que el Ayuntamiento le talle y falle sobre su alegacion.

1886.—Isidoro Ruiz Perez, número 2: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

2.º de 1885.—Juan Rucandio Vega,

núm. 1: excluido temporalmente por inútil. Dionisio Perez Martin, núm. 2: exento como hijo único de viuda pobre. Ciriaco Rey Maza, número 3: excluido temporalmente por corto de talla. Alipio Gutierrez Miguel, núm. 4: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre, así como Mateo Martin Perez, núm. 5.

1.º de 1885.—Eusebio Gutierrez Miguel, núm. 3: que comparezca á ser reconocido.

1884.—Manuel Ruiz Garcia, número 2: útil condicional. Juan Garcia Garcia, núm. 3: sin efecto la revision.

Amaya.—1887.—Teodoro Fernandez Ruiz, núm. 1: soldado sorteable.

1886.—Epifanio Garcia Revilla, núm. 1: talla, y exento como hijo de padre impedido y pobre.

2.º de 1885.—Marcelino Fuente Fontaneda, núm. 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Bernabé Arroyo Gonzalez, núm. 3: exento como hijo único de padre impedido y pobre.

1884.—Amós Ruiz Perez, núm. 1: pendiente de ser tallado. Enrique Gonzalez Perez, núm. 2: útil condicional.

Tovar.—1887.—Francisco Hierro Martinez, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla y útil condicional. Demetrio Perez Calzada, núm. 2: soldado sorteable.

Guadilla de Villamar.—1887.—Fernando Domingo Porras, núm. 1: soldado sorteable. Gil Rey Abendaño, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla y útil condicional. Sevriano Porras Perez, núm. 3: excluido temporalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Mamerto Ruiz Garcia, núm. 2: pendiente de justificacion. Angel Castilla Torre, número 3: excluido temporalmente por corto de talla.

1.º de 1885.—Marcelo Garcia Garcia, núm. 3: exento por el artículo 88. Gregorio Ruiz Guadilla, núm. 5: sin efecto la revision. Cipriano de la Hera, núm. 6: que comparezca á ser tallado. Fermin Merino Garcia, núm. 7: sin efecto la revision.

Villamayor de Treviño.—1887.—Nicasio Abendaño Gonzalez, n.º 1: soldado sorteable.

1886.—Buenaventura Sausa Perez, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla.

1884.—Vicente Perez Bárcena, núm. 2: que comparezca á ser tallado.

Villalvilla de Villadiego.—2.º de 1885.—Saturio Perez Franco, número 2: que el Ayuntamiento revise la excepcion.

1.º de 1885.—Francisco Tomás Perez, núm. 2: sin efecto la revision.

1884.—Enrique Morante Perez, núm. 4: sin efecto la revision.

Salazar de Amaya.—1887.—Ece-

quiel Moral Gonzalez, núm. 1: soldado sorteable. Francisco Alcalde Ibañez, núm. 2: excluido totalmente por corto de talla. Gregorio Garcia Perez, núm. 3: excluido temporalmente por corto de talla.

1886.—Feliciano Martin Cuesta, núm. 3: excluido temporalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Leon Moral Vallejo, núm. 2: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Sotovellanos.—1887.—Prudencio Gonzalez Gutierrez núm. 1, y Eustaquio Diez Gonzalez núm. 2: soldados sorteables.

Sotresgudo.—No habiendo comparecido este pueblo al juicio de exenciones ni remitido los documentos para la revision, se señala el dia 25 del actual para que lo verifique.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 13 de Abril de 1887.—El Vicepresidente interino, José Cormenzana.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 14 de Abril de 1887.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. José Cormenzana, y asistencia de los Sres. Martinez Mingo, Cecilia, Moreno, De Santiago, y Porres, dióse lectura del acta de la ordinaria del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma siguiente:

Galvarros.—1887.—Francisco Diez Garcia, núm. 1: pendiente del resultado de la talla obtenida en el Ayuntamiento.

1886.—Pedro Fuente Perez, número 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

2.º de 1885.—Enrique Martinez Garcia, núm. 2: soldado sorteable.

1.º de 1885.—Salvador Fuente Renedo núm. 1, y Guillermo Alonso Fuente núm. 2: exentos por hijos de padre sexagenario y pobre.

Hermosilla.—1887.—Agustin Cuevas Alonso, núm. 1: exento por hijo único de viuda pobre.

1886.—Alejo Laredo Angulo, núm. 1: que el Ayuntamiento revise la excepcion.

Cantabrana.—1887.—Francisco Meliton Prado Linaje, núm. 1: soldado sorteable. Sotero Jorge Arnaiz Bárcena, núm. 2: exento por hijo de viuda pobre. Elias Vicente Ojeda, núm. 3: soldado sorteable.

1886.—Matias Prado Tamayo, núm. 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Aniceto Arriaga Alonso, núm. 2: exento como hijo único de viuda pobre. Bernardino Bárcena Alonso, número 3: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

2.º de 1885.—Cipriano Peña Ojeda, núm. 4: soldado sorteable.

1884.—Amadeo Isidoro Alonso, núm. 3: sin efecto la revision.

Cubo de Bureba.—1887.—Hilario Ruiz Ruiz, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla. Faustino Aguado Canal núm. 2, y Julian Ramos Arroyo núm. 3: soldados sorteables. Edesio Calzada Astarloa, núm. 4: pendiente del certificado como voluntario. José Cañas del Val, núm. 5: excluido temporalmente por corto de talla y exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Cecilio Alonso Quintana núm. 6: soldado sorteable. Saturnino Ruiz y Ruiz, número 7: excluido temporalmente por corto de talla.

1886.—Francisco Ruiz Ruiz, número 2: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

2.º de 1885.—Basilio Ruiz Gonzalez, núm. 3: exento como hijo único de viuda pobre.

Busto de Bureba.—1887.—Aquilino Cameno Galbarros núm. 1, Elviro Val Lopez número 2, Abel Cormenzana Arija núm. 3, Juan Martinez Val núm. 4, y Francisco Ruiz Villanueva núm. 5: soldados sorteables.

2.º de 1885.—Paulino Fernandez Saez, núm. 5: exento como hijo único de viuda pobre. Lorenzo Busto Hermosilla, núm. 8: excluido temporalmente por corto de talla.

1884.—Gabriel Ruiz Ruiz, número 4: talla, y exento por el art. 92.

Cillaperlata.—1887.—Dionisio Bergado Cereceda, núm. 1: soldado sorteable. Domingo Garcia Martinez, núm. 2: pendiente de justificacion.

2.º de 1885.—Francisco Garcia Martinez, núm. 2: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Cascajares de Bureba.—1887.—Manuel Huidobro Oribe, núm. 10: pendiente del certificado como voluntario. Francisco Torres Huidobro núm. 2, Agapito Gonzalez Gomez núm. 3, y Nicasio Fernandez Quintana núm. 4: soldados sorteables.

2.º de 1885.—Manuel Gomez Torres, núm. 1: pendiente de justificacion. Santiago Gomez Cantera, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla y exento por el art. 69.

Carcedo de Bureba.—1887.—Benito Guilarte Martinez, núm. 1: que se le forme expediente de prófugo. Castor Garcia Ruiz núm. 2, y Justo Lucas de la Cerca núm. 3: exentos como hijos de viuda pobre. Dionisio Ruiz Medina, núm. 4: pendiente de justificacion. Emilio Campillo Fernandez, núm. 5: soldado sorteable.

Frias.—1887.—Luis Fernandez Martinez, núm. 1: excluido temporalmente por inútil. Ramon Cruz Bergado, núm. 2: soldado sortea-

ble. Dionisio Bergado Vallejo, número 3: pendiente de ser tallado en Cuba. Esteban Quintana Mijangos, núm. 4: soldado sorteable. Paulino Cuezva Rosales, núm. 5: útil condicional. Simon Arnaiz Cantera, núm. 6: pendiente de justificacion. Aurelio Gomez Senderos, núm. 7: excluido temporalmente por corto de talla. Segundo Tomás Rasines, núm. 8: excluido temporalmente por inútil y pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento. Leopoldo Cadiñanos Fernandez, núm. 9: soldado sorteable.

1886.—Blas Villanueva Salazar núm. 2 y Aniceto Miguel Villafraña núm. 5: soldados sorteables. Santiago Rosales Gonzalez, núm. 6: que comparezca á ser tallado. José Zaton Aguirre, núm. 7: soldado sorteable. Hermenegildo Senderos Gonzalez, núm. 8: exento.

2.º de 1885.—Juan Cormenzana Alonso, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla y exento por el art. 69. Venancio Herranz Mijangos, núm. 3: pendiente de justificacion. Aniceto Fernandez Robador, núm. 5: que el Ayuntamiento revise la excepcion legal. Ambrosio Angulo Herranz, número 10: que comparezca á ser tallado. Sergio Fernandez Villanueva, núm. 11: exento como hijo único de viuda pobre.

1.º de 1885.—Tomás Merino Saez, núm. 7: exento como inútil.

1884.—Pedro Rivero Gavilan, núm. 5: exento por el art. 88.

Oña.—1887.—Florencio Buezo Marin, núm. 1: soldado sorteable. Sotero Arceo Andividria, núm. 2: pendiente de justificacion. Mariano Lara Garcia, núm. 3: soldado sorteable. Cesar Rojo Nuñez, número 4: excluido totalmente por corto de talla. José Gonzalez Gomez núm. 5 y Jacinto Zaldivar Abad núm. 6: pendientes de ser tallados ante el Ayuntamiento. Agustin Bocos Rojo, núm. 7: excluido temporalmente por corto de talla. Vicente Gomez Martinez número 8, Evaristo Zaldivar Nuñez núm. 9 y Timoteo Arriaga Bárcena núm. 10: soldados sorteables. Roman Lopez Maturana, núm. 11: excluido totalmente como religioso profeso. Sebastian Martinez Alonso, núm. 12: excluido totalmente por corto de talla.

1886.—Ildefonso Cenon Ruiz, núm. 3: útil condicional. Pedro Diez Lozares, núm. 9: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

2.º de 1885.—Toribio Rodriguez Alonso, núm. 4: exento como nieto de abuela pobre. Leon Arnaiz Cuevas, núm. 5: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Justo Ruiz Hoz núm. 6 y Francisco Martinez Martinez núm. 7: soldados sorteables. Pedro Fernandez Mata, núm. 12: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Manuel Zaldivar Artigue,

núm. 14: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1.º de 1885.—Pedro Martínez Fernandez, núm. 13: exento por el art. 88.

1884.—Antonio Zaldivar Quintana, núm. 1: que comparezca á ser reconocido.

Aguas Cándidas.—1887.—Higinio Martínez Gandía, núm. 1: excluido totalmente por corto de talla. Pablo Fernandez Peña, número 2: inútil. Fabian Peña Tudanca, núm. 3: soldado sorteable.

1886.—Leonardo Ruiz Gonzalez, núm. 2: soldado sorteable.

1.º de 1885.—Felipe Fernandez Bárcena, núm. 5: inútil.

Bañuelos de Bureba.—1887.—Gavino Soto Arnaiz, núm. 1: que el Ayuntamiento falle sobre la excepción. Ulpiano Estefanía Moreno núm. 2, Valeriano Saez y Saez número 3 y Anastasio Viada Viada núm. 4: soldados sorteables. Ignacio Carranza Soto, núm. 5: excluido temporalmente por corto de talla.

1886.—Patricio Hernaez Garcia, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla. Indalecio Garcia Arnaiz núm. 2 y Miguel Alonso Hernaez núm. 3: soldados sorteables.

Monasterio de Rodilla.—1887.—Felipe Quintana Fernandez, número 1: excluido temporalmente por el art. 66 casos 1.º y 2.º Marcos Nuñez Alonso, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla y pendiente de justificación. Teodoro Manrique Asenjo, núm. 3: soldado sorteable.

1886.—Juan Marina Fernandez, núm. 8: útil condicional. Pedro Quintana Quintana, núm. 9: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Blas Quintana Fernandez, núm. 2: exento como hijo único de viuda pobre. Toribio Quintana Ruiz, núm. 4: excluido temporalmente por corto de talla. Isidro Lara Orgaña, núm. 5: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Lázaro Araco Sarasúa núm. 7 y Laureano Asenjo Pascual núm. 6: soldados sorteables.

Aguilar de Bureba.—1887.—Celestino Val Gil, núm. 1: soldado sorteable. Felipe Manzanedo Gil, núm. 2: pendiente de justificación. Andres Zaldivar Martinez, núm. 3: soldado sorteable.

1886.—Martin del Olmo Garcia, núm. 3: que el Ayuntamiento revise la excepción.

Fuentebureba.—1887.—Martin Oviedo Marroquin, núm. 1: excluido totalmente por corto de talla. Francisco Cortazar Moreno, núm. 2: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Melchor Gutierrez Clemente, núm. 1: exento por hijo único de viuda pobre. Manuel Ruiz Perez, núm. 2: útil condicional.

Berzosa de Bureba.—1887.—Ricardo Quecedo Arnaiz, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla. Dionisio Diez Porras, número 2: excluido temporalmente por inútil. Severo Garcia Gil, número 3: excluido temporalmente por corto de talla. Tomás Gil Lopez, núm. 4: pendiente de justificación. Gustavo Corral Garcia, número 5: excluido temporalmente por corto de talla. Marcelino Moreno Martinez, núm. 6: soldado sorteable.

1886.—Julian del Olmo Ruiz, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Bruno Galbarros Martinez, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla. Domingo Rodrigo Vesga núm. 2 y Florencio Garcia Gil núm. 3: soldados sorteables.

1.º de 1885.—Angel Osma Hermosilla, núm. 3: exento por corto de talla.

1884.—Melchor Quintanilla Hermosilla, núm. 2: inútil.

Padrones de Bureba.—1887.—Faustino Garcia Ojeda núm. 1 y Aniceto Santillana Martinez número 2: soldados sorteables. Isidro Tuvilla Sedano, núm. 3: excluido temporalmente por corto de talla y que el Ayuntamiento falle sobre la excepción. Vicente Fernandez Cortés, núm. 4: excluido totalmente por corto de talla.

1884.—Simeon Ruiz Rubio número 1 y Bruno Diez Ladrero, n.º 4: exentos por cortos de talla.

Navas de Bureba.—1887.—Modesto Arnaiz Lopez núm. 1 y Gerónimo Arnaiz Allende núm. 2: exentos.

1.º de 1885.—Claudio Alonso Lopez, núm. 1: que comparezca á ser reconocido en revision.

La Parte de Bureba.—1887.—Teodoro Rojo Santillana, núm. 1: que se le forme expediente de prófugo. Emilio Fernandez Barraza núm. 2, José Mallaina Valdivielso núm. 3 é Ignacio Ruiz Valdivielso núm. 4: soldados sorteables. Eduardo Perez Lopez, número 5: que el Ayuntamiento le elimine del alistamiento de este año y le incluya en el próximo.

1886.—Ventura Oña Barrio, número 2: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Miguel Santillana Santillana, núm. 3: que se le forme expediente de prófugo.

1.º de 1885.—Mamerto Perez Gonzalez, núm. 1: inútil.

1884.—Hilarion Fernandez Ruiz, núm. 5: sin efecto la revision.

Grisaleña.—1887.—Manuel Gonzalez Montejo, núm. 1: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

1886.—Francisco Ruiz Diez, número 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Lences.—1887.—Cipriano Lechosa Diez, núm. 1: excluido totalmente. Quintin Rojas Calvo, número 2: soldado sorteable. Melquiades Conde Ruiz, núm. 3: excluido temporalmente por corto de talla.

1886.—Benito Tudanca Garcia, núm. 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Juan Puerta Amezaga, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla.

Abajas.—1887.—Gregorio Garcia Alonso, núm. 1: soldado sorteable. José Bugedo Miguel, núm. 2: excluido totalmente por corto de talla. Segundo Rojas Alonso, núm. 3: soldado sorteable. Joaquín Rojas Bugedo núm. 4 y Juan Miguel Olmo núm. 5: excluidos totalmente por cortos de talla.

1886.—Donato Miguel Bugedo, núm. 1: excluido totalmente por inútil. Pablo Rojas Diez núm. 2, y Simon Patricio Rodriguez núm. 3: exentos como hijos de padre sexagenario y pobre.

2.º de 1885.—Florentin Garcia Gomez, núm. 3: exento como hijo único de viuda pobre.

1884.—Mariano Bugedo Rojas, núm. 1: sin efecto la revision.

Cornudilla.—1887.—Domingo

Velasco Velasco, núm. 1: pendiente de justificación. Juan Alvarez Mendoza, núm. 2: exento. Benito Martinez Plaza, núm. 3: soldado sorteable.

Barrios de Bureba.—2.º de 1885.—Pedro Arnaiz Fernandez, número 2: que el Ayuntamiento revise la excepción.

Bentretea.—1886.—Baldomero Alonso Ojeda núm. 1, y Rafael Ojeda Alonso núm. 2: exentos.

1885.—Juan Alonso Ojeda, número 1: sin efecto la revision.

1884.—Gregorio Iñiguez Diaz, núm. 1: sin efecto la revision.

Pino de Bureba.—1887.—Julian Linage Rodriguez núm. 1, y Juan Fernandez Martinez núm. 3: excluidos totalmente por cortos de talla. Casimiro Martinez Martinez, núm. 2: soldado sorteable.

1.º de 1885.—Pablo Palma Ojeda, núm. 4: que comparezca á ser reconocido en revision.

Cameno.—1886.—Guillermo Turrientes Valdivielso núm. 2, y Mariano Alonso Alonso núm. 3: exentos. Lorenzo Gonzalez Hoyo, número 4: excluido temporalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Claudio Bugedo Alonso, núm. 2: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1.º de 1885.—José Cuevas Hoyo núm. 3, y Ecequiel Ortega Achiga núm. 4: excluidos temporalmente por cortos de talla.

1884.—Sin efecto la revision de las excepciones otorgadas á varios mozos de este reemplazo.

Castil de Peones.—1887.—Julian Hernaez Serrano, núm. 1: soldado sorteable.

1886.—Pablo Gonzalez Barriocanal, núm. 1: que comparezca á ser reconocido. Domingo Santa Maria Isla, núm. 3: exento.

2.º de 1885.—Romualdo Serrano Izquierdo, núm. 1: exento como hijo único de viuda pobre. Julian Arnaiz Gonzalez, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla.

1.º de 1885.—Toribio Hernaez Serrano, núm. 1: sin efecto la revision.

Briviesca.—1887.—Pedro Iñiguez Vadillo, núm. 1: soldado sorteable. Francisco Izquierdo Alonso, núm. 2: excluido totalmente por corto de talla. Gavino Sastre Sagredo núm. 3, Florencio Garcia Contreras núm. 4, Celestino Garcia Martinez núm. 5, y Gregorio Perez Garcia núm. 6: soldados sorteables. Felix Saez Monasterio, número 7: exento por hijo único de madre pobre, casada con persona también pobre é impedida. Manuel Bueno Rivero, núm. 8: pendiente de justificación. Manuel Hermosilla Villanueva, núm. 9: excluido totalmente por corto de talla. Manuel Rivera Vizcaina, núm. 10: pendiente de justificación y reconocimiento. Fermin Miguel Fernandez, n.º 11: pendiente de justificación, así como Hermenegildo Moreno Saez, n.º 12. José Virumbrales y Virumbrales, número 13: soldado sorteable. José Campo Garcia, número 14: pendiente de justificación. Pantaleon Moreno Val, núm. 15: excluido totalmente como religioso profeso. Abdon Santa Olalla Corrales, núm. 16: soldado sorteable. Pantaleon Mariscal Garcia, núm. 17: exento como hijo único de viuda pobre. Mariano Hermosilla Perez, número

18: excluido totalmente por corto de talla. Enrique Montero del Alcazar, núm. 19: soldado sorteable. Domingo Rojas Labarga, núm. 20: que se remita la fe de óbito. Francisco Martinez y Martinez: exento como hijo único de viuda pobre. Juan Gomez Labarga, núm. 22: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Juan Fernandez Martinez, núm. 23: excluido totalmente por corto de talla. Serapio Bueno Corral núm. 24 y Leopoldo Ferrer Lagunilla número 25: soldados sorteables. Clemente Villanueva Alonso, núm. 26: pendiente de justificación. Pedro Cuartango del Campo, núm. 27: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Saturnino Calzada del Campo, núm. 28: soldado sorteable. Saturnino Quintana Campo núm. 29 y Pedro Ollauri Campo núm. 30: excluidos totalmente por inútiles. Orestes Casaval Ortega, núm. 31: exento como hijo único de viuda pobre.

1886.—Juan Cruz Gomez Oviedo, n.º 7: exento como hijo único de viuda pobre. Domingo Saez Iglesias, n.º 8: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército. Pablo Loma Manzanares, núm. 16: excluido temporalmente por corto de talla. Casimiro Contreras Barriocanal, núm. 20: exento por mantener á una hermana huérfana.

2.º de 1885.—Baldomero Fernandez Diez, núm. 5: exento como hijo único de viuda pobre. Raimundo del Campo Nidáguila, número 6: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. José Gomez Elena, núm. 7: exento como hijo único de viuda pobre. José Movilla Val, núm. 8: excluido temporalmente por corto de talla. Vicente Izquierdo Martin, núm. 11: exento como hijo único de viuda pobre. Matias Hermosilla Villanueva, núm. 12: útil condicional. Angel Guilarte Garcia núm. 13 y Julian del Campo Azcona núm. 15: exentos el primero como hijo único de viuda pobre, y de padre impedido y pobre el segundo. Pedro Alonso Arnaiz, núm. 17: pendiente de justificación. Francisco Mariscal Casabal, núm. 22: exento como hijo único de viuda pobre. José Gomez Cuartango, núm. 23: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Cándido Murga Campo núm. 25: exento como hijo de viuda pobre. José Maria Garcia Sagredo, núm. 27: pendiente de justificación. Pedro Monasterio Buezo, núm. 33: soldado sorteable. Aniceto Contreras Martinez núm. 36 y Juan San Juan Martinez núm. 39: exentos como hijos de padre sexagenario y pobre.

1.º de 1885.—Fermin Rojas Saiz, núm. 13: exento por corto de talla. Antonio Laredo Diez núm. 16, y Alberto Alonso Gomez núm. 24: inútiles.

1884.—Andrés Moreno Martinez, núm. 1: que comparezca á ser reconocido. Braulio Campo Martinez, núm. 19: soldado excedente de cupo. Segundo Hermosilla Perez, número 22: que comparezca á ser tallado en revision.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la noche.

Burgos 14 de Abril de 1887.—El Vicepresidente interino, José Cormenzana.—El Secretario, Antonio Azpiroz.